Fecha:15/10/2024	**Acta No:** 2	**Hora Inicio:** 3.00 pm	**Hora Fin:** 4.30 pm
Tema: COMITÉ ASESOR-EVALUACION REQUISITOS SELECCIÓN ABREVIADA- **SMDSP-SAMC-214-2024**			
Responsable: EQUIPO VICTIMAS Y SDSYP Secretaria De Desarrollo Social Y Político		**Elaborado por: Elaborado por:** **Natalia Correa Zapata** Alejandro Martínez Juan Vélez Francia Helena López Hernández Contratista Programa Inclusión a Víctimas del Conflicto SDSYP Sabina Suárez	
Proceso / Subproceso / Actividad: comité asesor y de evaluación designado para elaborar acta de visita y valoración condiciones técnicas- revisión jurídica, económica y financiera de las ofertas presentadas del Proceso referenciado cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"			
Lugar: REUNIÓN PRESENCIAL VEREDA EL CONGOLO-EMPRESA SOCIAL DEL COLOMBIA S.A.S			

AGENDA	**1.**	REVISION CUMPLIMIENTO REQUISITOS SELECCIÓN ABREVIADA - **SMDSP-SAMC- 214-2024**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 3.00 pm se inicia la reunión COMITÉ ASESOR EVALUACION
INTEGRANTES:

Dra. **NATALIA CORREA ZAPATA** – ARTICULADOR CONTRATISTA VICTIMAS.- Asistió
Dra. **FRANCIA HELENA LOPEZ HERNANDEZ**– PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL-CONTRATISTA VICTIMAS .- Asistió
Dr. **JUAN VELEZ** – APOYO JURIDICO VICTIMAS CONTRATISTA .- Asistió
Dr. **ALEJANDRO MARTINES**– FINANCIERO CONTRATISTA-PROGRAMA VICTIMAS. .- Asistió
Dra. **SABINA SUAREZ** – NUTRISIONISTA CONTRATISTA-SDSYP.- Asistió

Siendo la hora y fecha indicada en el encabezado de esta acta se hace visita al albergue para la verificación de requisitos habilitantes del componente Técnico, con el equipo de apoyo a la Supervisión de la Secretaría de Desarrollo Social y Político de la Alcaldía de Pereira se hace recorrido por las diferentes áreas encontrando:

ALOJAMIENTO: Los precios se cotizaron según FICHA TECNICA, las especificaciones técnicas, formas y condiciones de entrega de los bienes y servicios. (Ver Numeral 1, literal c) del presente estudio, el cual es el ANEXO 1- ACEPTACION DEL ANEXO TECNICO que hace parte integral de los documentos del proceso), y teniendo en cuenta las siguientes variables:

Alojamiento con capacidad de más o menos 150 personas

2. ALOJAMIENTO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
2 .Alojamiento-Disponibilidad del Inmueble completamente dotado.	Alojamiento que incluye mobiliario: (Cama, colchón), ropa de cama (Protector de colchón, sábanas, fundas de almohada, cobijas), por adulto mayor, servicios públicos, y demás especificaciones técnicas.	Unidad	40
TOTAL ALOJAMIENTO			

PUNTOS A REVISAR:

Acreditar que el espacio locativo cuenta con capacidad para brindar atención humanitaria de albergue temporal, garantizando el alojamiento bajo condiciones dignas a más o menos 150 personas pertenecientes a la población víctima del conflicto armado interno residente en el Municipio de Pereira, remitidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

a) El oferente deberá presentar contrato de arrendamiento y/o certificado de libertad y tradición que demuestre la propiedad del mismo y registro fotográfico, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el anexo 1

Se evidencia en los documentos adjuntos contrato de arrendamiento y certificado de tradición que demuestra la propiedad.

b) Adicionalmente se requiere que el albergue cuente con un área administrativa y un área para la atención de los usuarios, dichas áreas deben de garantizar la confidencialidad y privacidad, por lo tanto, el área administrativa estará dotada con mobiliario para llevar a cabo las actividades administrativas y brindar atención a los funcionarios de la Alcaldía, dicha dotación deberá estar dentro de los cinco (5) días después de su adjudicación. El área de atención para usuarios del albergue, serán independientes para garantizar la confidencialidad y reserva, en una de las áreas se coordinaran las acciones necesarias para la asistencia de primeros auxilios para las personas del albergue que padecen de alguna enfermedad, o que tienen alguna afectación de su salud como consecuencia del desplazamiento; y debe facilitar y garantizar la privacidad para llevar a cabo las intervenciones de los profesionales a los usuarios del albergue,

El albergue debe reforzar los niveles de seguridad de la población, para garantizar mayor protección, discreción y garantía de derechos fundamentales de la población víctima del conflicto armado.






CAMILLA DE EMERGENCIA
BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS







c) Deberá contar con un área para destinación productiva con capacitación y uso del tiempo libre de los beneficiarios con el fin de generar un plus de calidad al proceso al tener en cuenta la salud metal que permite controlar los niveles de estrés, ansiedad y se propende por el fortalecimiento de las capacidades emocionales de los beneficiarios, teniendo en cuenta que la mayoría de la población desplazada procede de comunidades campesinas e indígenas del área rural.
Para la acreditación de dicha locación se requiere:

- Dirección del Inmueble para realizar la visita del personal delegado por la Subsecretaria de Grupos vulnerables y programas especiales. Donde cuente con lo siguiente:
- Encontrarse en el área urbana o rural del municipio de Pereira y garantizar la protección y vida de la población atendida en el albergue.
- Habitaciones separadas por paredes y con puertas que cumplan con la capacidad instalada para 150 personas
- Un baño por cada 15 personas que cuente con ducha, sanitario y lavamanos
- Espacio para el área administrativa
- Espacio para el área de atención al usuario
- Espacio para actividades productivas.
- Deberá contar con áreas amplias, iluminadas, ventiladas.

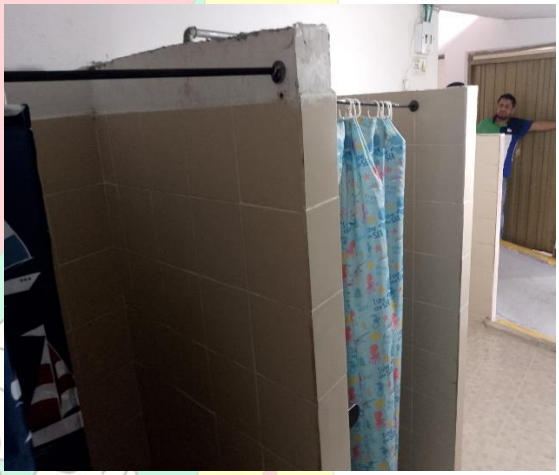




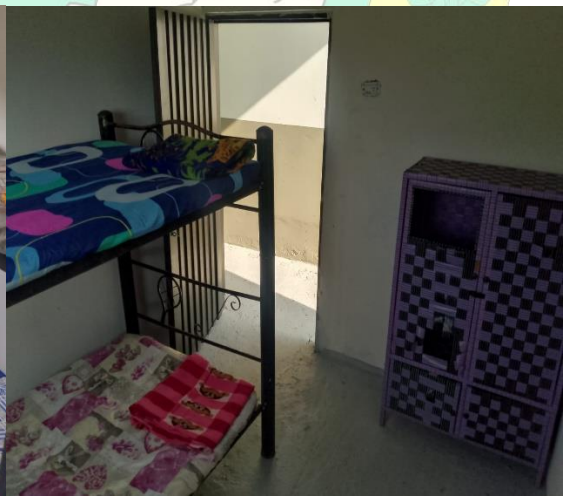


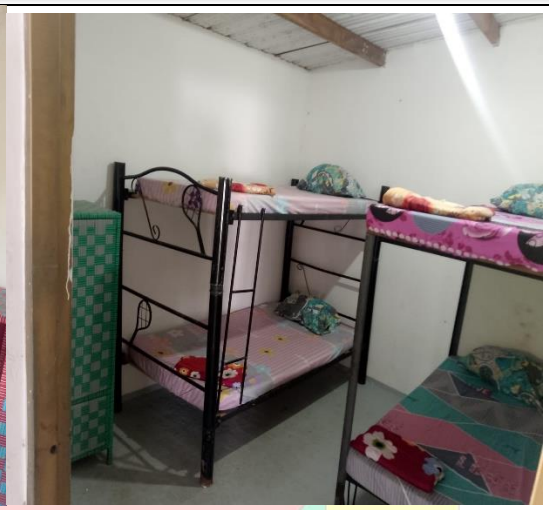












CONDICINONES DE INFRAESTRUCTURA:

La infraestructura y servicios del alojamiento deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente en materia de seguridad, salubridad y confort, garantizando un entorno adecuado para la población adulta mayor. Las siguientes condiciones son de carácter obligatorio:

1. Infraestructura:

- Las áreas de preparación de alimentos y zonas de uso común deben contar con superficies y revestimientos de fácil lavado y desinfección, utilizando materiales no porosos que cumplan con los estándares de higiene.
- Todas las áreas comunes y privadas deberán ser accesibles, incorporando rampas, pasamanos y barandillas en pasillos y escaleras, que garantizan la accesibilidad universal.



2. Suministro de agua potable:

- El sistema de agua deberá garantizar el suministro de agua potable, asegurando la calidad del agua para el consumo humano y la prevención de enfermedades.

3. Energía eléctrica:

- El sistema eléctrico debe estar diseñado con cableado oculto y mecanismos de protección contra sobrecargas y cortocircuitos. Deberá garantizar un suministro suficiente y continuo para el funcionamiento de las instalaciones.
- Se deberá incluir iluminación adecuada y homogénea en todas las áreas, con especial atención a las zonas de circulación y áreas comunes. Además, deberá instalarse un sistema de iluminación de emergencia en caso de fallos eléctricos.

4. Suministro de gas domiciliario:

- El sistema de gas deberá estar certificado garantizando la seguridad en la instalación, la ausencia de fugas y la correcta ventilación de los espacios que lo utilicen.

5. Ventilación:

- Los espacios deberán contar con un sistema de ventilación adecuado para asegurar la renovación constante del aire.

6. Seguridad contra incendios:

- El alojamiento deberá contar con extintores, detectores de humo y sistemas de evacuación, así como señalización clara de las rutas de evacuación y un plan de emergencia.

7. Mobiliario y comodidad:

- El mobiliario, como camas, sillas y mesas, deberá ser ergonómico y seguro, con esquinas redondeadas y superficies antideslizantes. Además, los clósets y espacios de almacenamiento deberán ser accesibles para personas con movilidad limitada.

8. Monitoreo y asistencia:

- Cada habitación deberá contar con un sistema de comunicación directa con el personal asistente mediante un intercomunicador o timbre de emergencia 24 horas, para garantizar

una respuesta rápida ante cualquier eventualidad.

9. Control de plagas:

- Se deberá implementar un plan integral de control de plagas, con revisiones periódicas y medidas preventivas conforme a la normativa de salud pública, para asegurar condiciones sanitarias óptimas en las áreas de alojamiento.

10. Evaluación de seguridad y salud en el trabajo:

Se deberá realizar una evaluación exhaustiva de la infraestructura y condiciones de seguridad por un profesional certificado en seguridad y salud en el trabajo, conforme a la normativa colombiana vigente. Este profesional deberá garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, emitiendo una certificación que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.

11. Condiciones mínimas para una lavandería en entornos de atención a adultos mayores:

1. Infraestructura y Equipos:

- Área de separación: La lavandería debe contar con áreas claramente separadas para el manejo de ropa limpia y sucia, con flujo unidireccional para evitar la contaminación cruzada. Es fundamental establecer barreras físicas entre ambas zonas.
- Ventilación: Debe disponer de un sistema de ventilación adecuado que garantice la renovación constante del aire, evitando la acumulación de humedad y malos olores.
- Pisos y paredes: Los pisos deben ser antideslizantes, impermeables y de fácil lavado, cumpliendo con la normativa de higiene industrial. Las paredes deben ser de material no poroso, resistentes a la humedad y también lavables.
- Equipos de lavado industrial: Lavadoras y secadoras de capacidad industrial, con ciclos de lavado programados que puedan ajustarse a altas temperaturas (mínimo 70°C) para garantizar la desinfección adecuada de textiles expuestos a fluidos corporales.
- Estaciones de lavado manual* Para el pretratamiento de manchas difíciles, como las causadas por orina, vómito y material fecal, deben existir estaciones con agua caliente, detergentes específicos y cepillos para textiles.

2. Condiciones de lavado:

- Detergentes y productos de limpieza:
 - *Detergentes desinfectantes: Se deben utilizar productos con agentes desinfectantes aprobados, capaces de eliminar bacterias, virus y otros patógenos presentes en los fluidos corporales. Los detergentes deben cumplir con la normativa sanitaria vigente y tener acción biocida.
 - Aditivos blanqueadores: En caso de ser necesario, se pueden utilizar productos blanqueadores como el peróxido de hidrógeno, siempre que sean seguros para los textiles y no generen residuos tóxicos.
 - Desinfectantes adicionales: Se recomienda el uso de desinfectantes específicos

aprobados por INVIMA, como soluciones a base de cloro o amonio cuaternario, que aseguren la eliminación de agentes patógenos en textiles.

- Suavizantes hipoalergénicos: Para el tratamiento posterior, se deben usar suavizantes no irritantes y hipoalergénicos, especialmente en textiles que estarán en contacto directo con la piel de los adultos mayores.

3. Temperatura y tiempos de lavado:

- Ciclo de lavado: El ciclo de lavado debe durar al menos 30 minutos con una temperatura mínima de 70°C, que es el umbral recomendado para la eliminación de microorganismos en textiles contaminados.
- Secado: El secado debe realizarse a altas temperaturas para garantizar la completa eliminación de cualquier patógeno remanente en los tejidos.

4. Manejo de residuos y fluidos:

- Ropa contaminada: La ropa sucia y contaminada con fluidos debe ser manejada con guantes y almacenada en contenedores herméticos y etiquetados hasta su procesamiento. El personal debe estar capacitado en la manipulación segura de estos residuos.
- Tratamiento de residuos líquidos: Los desechos líquidos provenientes de la lavandería deben ser tratados según las normativas de manejo de aguas residuales establecidas por las autoridades sanitarias, evitando el vertido de fluidos sin tratamiento.

5. Seguridad del personal:

- Equipo de protección personal (EPP): El personal encargado de la lavandería debe utilizar guantes desechables, delantales impermeables, y mascarillas durante la manipulación de ropa sucia y su lavado.
- Capacitación en bioseguridad: Se debe brindar una formación constante en el manejo de productos químicos, uso adecuado del EPP y procedimientos de desinfección para garantizar la seguridad de los trabajadores.

6. Mantenimiento y limpieza de equipos:

- Los equipos de lavado y secado deben ser sometidos a mantenimiento preventivo y desinfección regular, con especial atención a los filtros y depósitos de agua para evitar acumulación de suciedad o microorganismos.

Estos elementos son indispensables para asegurar que el alojamiento cumpla con los estándares de seguridad, confort y salubridad requeridos para la atención de la población adulta mayor mínimos.

Cama y Accesorios:

1. Cama:

- Dimensiones estándar: 1,20 m de ancho x 1.80 cm de largo.
- Material de la estructura: Acero tubular de alta resistencia con recubrimiento en pintura electrostática anticorrosiva.

- Altura de la cama: 50 cm desde el suelo al borde superior del colchón.
- Patas de la cama: De acero con recubrimiento de goma antideslizante.
- Capacidad de carga: Mínimo 150 kg.
- Normas aplicables: ISO 60601-2 (requisitos para camas hospitalarias).

2. Barandillas:
- Tipo: Barandillas abatibles de seguridad, ajustables en altura.
- Material: Acero inoxidable, con recubrimiento en PVC para evitar lesiones.
- Altura ajustable: 30 cm desde el borde del colchón.
- Mecanismo: Sistema de bloqueo y desbloqueo de fácil manejo, con activación manual.
- Normas aplicables: ISO 60601-2-52 (Camas médicas para adultos).

3. Colchón:
- Dimensiones: 1,20 m de ancho x 1.80 m de largo x 20 cm de grosor.
- Tipo de material: Espuma de poliuretano de alta densidad (mínimo 30 kg/m³).
- Propiedades: Antiácaros, hipoalergénico, ignífugo.
- Tipo de colchón: Ortopédico o antiescaras con zonas de presión redistribuida.
- Protección adicional: Funda impermeable de PVC con cierre hermético, removible y lavable.

4. Protección del Colchón:
- Material: PVC de alta resistencia, impermeable y transpirable.
- Grosor: 0,2 mm.
- Cierre: Cierre hermético con cremallera oculta.
- Propiedades: Resistente a fluidos corporales, ignífugo y antibacteriano.
- *Normas aplicables:* ISO 16603 (Resistencia a la penetración de sangre y otros fluidos).

5. Ropa de Cama:

a) Sábanas:
- Material: Mezcla de algodón 70% y poliéster 30%, tejido de 180 hilos.
- Dimensiones: 1,60 m de ancho x 2,50 m de largo.
- Propiedades: Hipoalergénico, fácil de lavar, resistente a altas temperaturas de lavado.
- Color: Blanco o beige, con opción de personalización de logotipo.

b) Cobijas:
- Material: Fibra de poliéster 100%, con gramaje de 300 g/m².
- Dimensiones: 1,80 m de ancho x 2,40 m de largo.
- Propiedades: Ignífuga (Clase M1), térmica, de fácil mantenimiento.
- Normas aplicables: UNE EN ISO 12952 (Inflamabilidad de artículos textiles).

c) Almohadas:
- Material del relleno: Microfibra hipoalergénica o espuma viscoelástica.
- Funda: Algodón 100%, con protector impermeable de poliuretano.

- Dimensiones: 50 cm x 70 cm.
- Propiedades: Antibacteriana, transpirable, resistente a la humedad.
- Normas aplicables: ISO 12952 (Seguridad en textiles inflamables).

d) Para el alojamiento en el albergue de la población beneficiaria, deberá aplicar el enfoque diferencial exigido por la ley, en lo que respecta a las parejas, las familias, hombres y mujeres solteras y discapacitados, este ítem será acreditado cumpliendo con cada uno de los aspectos a continuación descritos:

- Visita por medio de la cual se pueda verificar por parte del MUNICIPIO DE PEREIRA, A través de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO la disponibilidad del alojamiento para la atención bajo condiciones dignas a ciento cincuenta (150) personas pertenecientes a la población víctima del conflicto armado interno residente en el Municipio de Pereira, de conformidad a las exigencias establecidas en el presente estudio.
- Concepto Técnico -DIGER Municipal Del inmueble donde pretende operar el albergue además deberá cumplir con el Reglamento Colombiano de construcción sismo resistente NSR
- Concepto Técnico -BOMBEROS Municipal. Del inmueble donde pretende operar el albergue.

Los anteriores conceptos deberán ser aportados en la propuesta y serán verificados al momento de realizar la visita técnica al inmueble y harán parte objetiva de la verificación de condiciones técnicas garantizando así la parametrización de los procesos contractuales adelantados en la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, en los que respecta a las poblaciones vulnerables.

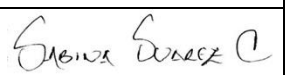
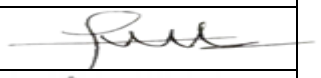
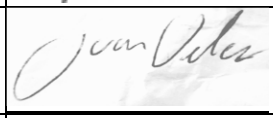
CUMPLE

BOTIQUIN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4.8 Botiquín (De entrega mensual según necesidad)	Alcohol x 700 ml	Unidad	1
	Bajalenguas paquete x 20 unid	Unidad	1
	Curas cajas x 20 unid	paquete	1
	Guantes látex caja x 100 unid	paquete	1
	Lágrimas artificialesx fco 15 ml	Unidad	1
	Suero fisiológico bolsa x 500 ml	Unidad	1
	Venda elástica 1 unid de 5" x 5 yds	Unidad	1
	Yodopovidona solución 60 ml	Unidad	1
	Gasa estéril 4" x 4" 24 unid	paquete	1

	Termómetro digital- Una entrega durante el contrato	Unidad	1
	Esparadrapo 1/2 x 5 yds	Unidad	1

Al realizar la revisión del botiquín se identificó que CUMPLE

Tema:			**Fecha:**		**Acta No:**	
	NOMBRE	**PROCESO O ENTIDAD**	**CARGO**	**TELÉFONOO OFICINA/ CELULAR**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**FIRMA**
1	Sabina Suárez	CPSAM	Contratista - nutricioncita	3217011199	nutriciondllosocialp@gmail.com	
2	NATALIA CORREA ZAPATA	VICTIMAS	ARTICULADORA	320789191733	atencionvictimas@pereira.edu.co	
3	FRANCIA H LOPEZ H	VICTIMAS	Contratistas	3127541852	Franciahlh03@gmail.com	
4	JUAN CAMILO OTALORA VELEZ	VICTIMAS	Contratistas	3215382524	jucamilo_67@hotmail.com	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

15						

